



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS
CAGUAS, PUERTO RICO

ORDEN EJECUTIVA NÚMERO: 2023-001

DEL HONORABLE WILLIAM EDGARDO MIRANDA TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, PARA ESTABLECER COMO POLÍTICA PÚBLICA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS (MAC) EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LOS JÓVENES DE NUESTRA CIUDAD ALINEADO CON SUS INTERESES VOCACIONALES DE FUTURO Y EL SURGIMIENTO DE PROFESIONES ACORDE A NUESTROS TIEMPOS.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, garantiza a los Municipios las facultades necesarias en el orden jurídico, fiscal y administrativo para atender eficazmente las necesidades y el bienestar de sus habitantes. En su Artículo 1.003, dicho estatuto establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico.

POR CUANTO: Asimismo, el Código Municipal establece en su Artículo 1.005 que los poderes y facultades conferidos a los municipios serán interpretados liberalmente, de forma tal, que se propicie el desarrollo e implantación de la política pública enunciada en dicha Ley, y se garantice a los municipios las facultades necesarias en el orden jurídico, fiscal y administrativo para atender eficazmente las necesidades y el bienestar de los habitantes.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 del Código Municipal de Puerto Rico faculta al Municipio a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Según el Artículo 1.010 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. De igual manera, el Artículo 1.018 de dicha ley dispone que:

“El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio”.

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 1.039 del Código Municipal, la Legislatura Municipal tendrá, entre sus facultades y deberes generales, el aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: La educación como derecho enmarca la necesidad de proveer alternativas de orientación vocacional a los estudiantes. La Encuesta de Comunidad 2015-2019, demuestra que el Municipio Autónomo de Caguas contaba con un total de 128,937 habitantes (hombres 59,932 y mujeres 69,005). En adición esta fuente revela que para los mismos años el Municipio Autónomo de Caguas contaba con un total de 57,542 hogares. Los jóvenes entre las edades de 15 a 19 años sumaron unos 8,582. De igual forma para el año 2019 se reportó que el 60% de los niños y jóvenes vivían en familias monoparentales. Para el mismo año también se reportó que el 52% de los abuelos estaban a cargo de nietos menores de 18 años. En las estadísticas demográficas además se observó una mejora en la educación para las personas con 25 años o más al comparar los períodos 2009-2013 y 2014-2018. Entre estos dos períodos, el porcentaje de graduados de escuela superior aumentó en 5.3 puntos porcentuales, y el porcentaje de personas con bachillerato aumentó en más de dos puntos porcentuales. La población de 25 años o más con menos de 9^{no} grado (9,397-10%), población con grados entre 9^{no} a 12^{mo} no diploma (6,019-6.4%) (2017-2021).

POR CUANTO: El Departamento de Educación Estatal, como parte de sus informes sobre deserción escolar, refleja que la Región de Caguas para el año 2018 al 2019 (8 de octubre de 2019) obtuvo una tasa de 3.14%, principalmente entre los grados 9^{no} a 12^{mo}. Para los años 2019-2020 (11 de noviembre de 2020) la tasa fue de 3.99%, principalmente en 11^{mo} grado. En adición para el año 2020-2021 (25 de febrero de 2021) la tasa fue de 2.29%, principalmente en 11^{mo} grado y para el 2021-2022 (8 de diciembre de 2022) la tasa fue de 2.47%. Para el año 2021-22 los estudiantes de nivel superior de escuelas públicas sumaban 2,511. Para ese mismo periodo la población de la categoría de edad entre 15 a 19 años según el Censo, era de 8,582; esto sugiere que un 34% de los estudiantes de esta categoría de edad están en el sistema público de Caguas.

POR CUANTO: Los datos sobre deserción escolar sugieren que entendamos el tema del ausentismo como un fenómeno que se va construyendo poco a poco, a veces de un modo silencioso y poco visible. La capacidad de detección y de intervención debe afrontarse desde la prevención y en sus manifestaciones más tempranas. La complejidad del fenómeno del ausentismo no se queda en sus manifestaciones, sino que se extiende a sus causas. Los factores de riesgo académico se han relacionado con las bajas calificaciones, expectativas educativas bajas, las

repeticiones tempranas de curso o los problemas de disciplina asociados a otras situaciones sociales y la falta de orientación, así como la motivación vocacional.

POR CUANTO: Las estructuras de apoyo dentro de la escuela y la exploración vocacional juegan un papel trascendental en el futuro de los estudiantes, siendo esta la más idónea para lidiar con la autoestima y motivación. La investigación ha identificado la escuela superior como un escenario en donde los estudiantes pueden beneficiarse más de la exploración de carreras, un proceso de construcción de autoconciencia, aprendizaje sobre posibles carreras y desarrollo de un plan para alcanzar metas futuras. Además, la exploración vocacional involucra a los estudiantes de secundaria en un momento en que corren mayor riesgo de desvincularse del aprendizaje debido a los desafíos para formar identidad, hacer frente a la pubertad y navegar por nuevos entornos. Esta alternativa de guía para el futuro y la calidad de vida de los estudiantes capitaliza sus habilidades en el desarrollo de manera que puedan pensar de forma abstracta, expresar preferencias por el trabajo en equipo y el aprendizaje activo a través de escenarios relevantes de la vida real. Se ha encontrado que el aprendizaje basado en experiencia ayuda a los estudiantes a comprender el entorno laboral, aumenta la motivación, apoya la preparación para el trabajo, mejora las habilidades y conocimientos relacionados con el trabajo, así como la asistencia a la escuela y reduce las tasas de deserción escolar. Los estudiantes que participan en orientaciones vocacionales, cursos de carrera y sistemas de orientación han demostrado un mayor conocimiento de los trabajos, mayor autoestima, mejores calificaciones, así como se involucran en la planificación profesional y académica.

POR CUANTO: El Departamento de Educación Municipal tiene como propósito asegurar que los servicios educativos que se brindan a niños, jóvenes y adultos de la Ciudad les permita el mejor aprendizaje posible para que sean ciudadanos realizados y productivos en el futuro, de provecho para ellos mismos, sus familias y su comunidad. Entre los objetivos y prioridades de la Ciudad se encuentra el promover una respuesta creativa hacia el desarrollo de la economía del conocimiento, promover la educación y la competitividad de Caguas y la Región Centro-Oriental de Puerto Rico mediante proyectos innovadores en las áreas de las ciencias, matemáticas y tecnología. A través de estas prioridades Caguas, como Ciudad Educadora, se encamina a enfocar su compromiso con la formación integral de sus ciudadanos. Siendo esta una de las estructuras más robustas como alternativa para mejorar la calidad de vida de los estudiantes, apoyado a su vez con profesionales de varias disciplinas, el Municipio Autónomo de Caguas creará el proyecto **“Juventud Edúcate y Explora”**, esfuerzo alineado al triángulo del conocimiento. Mediante el mismo los estudiantes tendrán la oportunidad de explorar una variedad de carreras vocacionales basadas en sus intereses y aprenderán sobre el

escenario laboral, lo que les permitirá desarrollar el pensamiento crítico.

POR CUANTO: La exploración laboral en vivo y la vinculación de los estudiantes de escuela superior cultivará el interés en las ocupaciones y aumentará el conocimiento del trabajo inherente a su interés vocacional. **El proyecto “Juventud Edúcate y Explora” coordinará visitas a los escenarios de trabajo donde puedan adquirir experiencia, así como espacios de diálogo entre los profesionales y los estudiantes.**

POR CUANTO: Los profesionales se distinguen en 16 grupos de carreras que se aplican según la alta demanda. Las mismas son las siguientes: ciencias de la salud, empresas, ventas, finanzas, tecnología de la información, ciencia-tecnología, ingeniería y matemáticas, manufactura, logística, turismo, gobierno, leyes, agricultura, recursos humanos, construcción, entrenamiento y artes, tecnología audio/visual, así como las comunicaciones. Según el Departamento del Trabajo en su Informe de Destrezas y Ocupaciones de Mayor Demanda en Puerto Rico para los meses de abril a marzo de 2021, las ocupaciones con mayor demanda entre los últimos empleados reclutados fueron los vendedores minoristas (11.3%), cajeros (5.2%), representantes de servicio al cliente (5.1%), trabajadores de comidas rápidas y dependiente de mostrador (4.9%) y secretarios de médicos (4.2%). Además, en cuanto a las ocupaciones de mayor reclutamiento con un nivel de educación requerido por el patrono, los enfermeros graduados ubicaron en primer lugar (7.3%), seguidos por los secretarios ejecutivos y asistentes administrativos ejecutivos (6.9%), contadores y auditores (6.7%), tecnólogos de laboratorio médico y clínico (5.1%) y abogados (3.9%).

POR CUANTO: En cuanto a las destrezas requeridas por los patronos, a un 60.6% de los reclutados se les requirió familiaridad en el uso de computadoras (38.4%) o dominio de programas específicos (22.2%). Estos números son similares al año anterior. De otra parte, los patronos destacaron que requieren las siguientes destrezas: compromiso con la empresa (49.1%), comunicación (34.7%), matemáticas (24.4%), pensamiento (21%), computadoras (17.2%), español (14.7%) e inglés (11%).

POR CUANTO: Las tareas o actividades más requeridas por los patronos al último empleado reclutado en el periodo en cuestión y el por ciento de patronos que la requirieron son las siguientes: cumplir con itinerarios (77.7%), hablar con clientes (71.7%), trabajar en grupo o equipo (67.9%), manejar prioridades asignadas (63%) y aritmética básica (56.5%). En cuanto a las ocupaciones que reclutaron empleados con grado menor al bachillerato se destacan los vendedores minoristas (13%) y trabajadores de comidas rápidas y dependiente de mostrador (6.8%). En cuanto a aquellas que reclutaron personal con bachillerato o más,


sobresalieron los vendedores minoristas (6.9%), secretarios de médicos y asistentes administrativos (6.3%).

POR CUANTO: En adición, este proyecto en una de sus fases ofrecerá la oportunidad a estudiantes universitarios de realizar su práctica en empresas o agencias relacionadas a su área de estudio. De esta manera, los mismos podrán desarrollar las destrezas y las competencias que les permitirá adquirir la experiencia laboral necesaria. Tomando en consideración las estadísticas mencionadas de las diferentes fuentes, este proyecto se enfocará en fortalecer las destrezas y experiencias de los estudiantes basado en sus intereses.

POR TANTO: **YO, WILLIAM EDGARDO MIRANDA TORRES, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, EN VIRTUD DE LOS PODERES QUE ME CONFIERE LA LEY, ORDENO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA.: Esta Ordenanza aplicará a todas las personas naturales y jurídicas en la jurisdicción del Municipio Autónomo de Caguas (MAC).

SECCIÓN 2DA.: Definiciones:

- 
- a. Juventud Edúcate y Explora - proyecto de desarrollo y experiencias vocacionales que incluirán sin limitarse a las actividades relacionadas para estudiantes entre los grados de 9^{no} a 12^{mo}, así como estudiantes universitarios del Municipio Autónomo de Caguas.
 - b. Departamento de Educación de Puerto Rico - se refiere al Departamento de Educación de Puerto Rico.
 - c. Departamento de Educación Municipal - se refiere al Departamento de Educación Municipal.
 - d. Estudiantes - jóvenes entre los grados de 9^{no} a 12^{mo} y estudiantes universitarios del Municipio de Caguas.

SECCIÓN 3RA.: Se establece el cumplimiento del desarrollo del Proyecto “Juventud Edúcate y Explora” en la jurisdicción del Municipio Autónomo de Caguas.

SECCIÓN 4TA.: Deberes y Obligaciones:

- a. El Municipio Autónomo de Caguas y su Departamento de Educación, en acuerdo con el Departamento de Educación de Puerto Rico, establecerán los procesos para el desarrollo del Proyecto “**Juventud Edúcate y Explora**” mediante las diferentes fases y actividades vinculadas al mismo.
- b. El Departamento de Educación Municipal trabajará en común acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico,

el Departamento de Educación de Puerto Rico, a través de la Oficina Regional Educativa de Caguas y/o universidades para el desarrollo de las diferentes fases del proyecto las cuales incluyen lo siguiente:

1. Se llevará a cabo la prueba de exploración de intereses vocacionales a estudiantes de 9no a 12mo grado, en coordinación con los consejeros de las escuelas públicas. Esto con el propósito de obtener información sobre los intereses vocacionales como resultado de las respuestas ofrecidas en las preguntas de la prueba antes mencionada.
2. Desarrollo de un plan de trabajo anual basado en los resultados obtenidos entre la población estudiantil.
3. Desarrollo de "Expo Explora" donde los jóvenes de 11mo y 12mo grado tendrán la oportunidad de recibir talleres, charlas, e información directa de las diferentes universidades e instituciones postsecundarias en una sola actividad.
4. Creación de clubes por intereses vocacionales en las escuelas en alianza con el Municipio Autónomo de Caguas, siendo el área de la salud el tema en principio desarrollado.
5. Coordinación de experiencias en los escenarios laborales de empresas o agencias de la Ciudad.
6. En alianza con la Secretaría de Desarrollo Económico se realizará la coordinación de experiencias laborales en empresas de la ciudad. A estos efectos y como parte del modelo colaborativo de Gobernanza Democrática, se trabajará en coordinación con el Centro Criollo de Ciencias y Tecnología del Caribe (C3Tec), Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles (Agroinnova), Alianza Municipal de Servicios Integrados (AMSI), el Jardín Botánico y Cultural William Miranda Marín y la Corporación SANOS.

SECCIÓN 5TA.: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada hoy, 24 de febrero de 2023, en Caguas, Puerto Rico.



Hon. William E. Miranda Torres
Alcalde